



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Villedas Laín
05/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Sariñena
Guillermo Carreras Ocaño
05/02/2026



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1726635E

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO I. El expediente nº 1726635E relativo a la reclamación de daños a terceros presentado por María Luisa Oliván Gracia, nº de registro 5613 de 25 de noviembre de 2025, solicitando indemnización por daños ocasionados en su persona por caída en vía pública durante las obras de ejecución en la Calle San Miguel Sariñena.

VISTO II. La documentación presentada.

- Reclamación
- Fotografías
- Informe de urgencias

VISTO III. Los antecedentes que obran en el expediente:

Documento	fecha
Reclamación interesada	25/11/2025
Providencia de inicio	15/01/2026
Resolución Alcaldía	16/01/2026

VISTO IV. La contestación de la Compañía de Seguros Axa tras el envío de documentación obrante en el expediente y posible causalidad entre las obras efectuadas por la empresa A ABION CONSTRUCTORA 2021 SL, renovación del saneamiento y pavimentación de la Calle San Miguel de Sariñena y los daños y perjuicios reclamados por Dña M^a Luisa Oliván Gracia.

A la vista de los anteriores antecedentes, considerando que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de La ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en relación con el 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO:

Primero.- Poner de manifiesto el expediente, teniendo en cuenta las circunstancias mencionadas (Visto IV) por la Compañía AXA, S.A., a A ABION CONSTRUCTORA 2021 SL, contratista de las obras de “Renovación del saneamiento y pavimentación de la Calle San Miguel de Sariñena”, que se ejecutaron durante el mes de noviembre de 2025.

Segundo.- Dar audiencia al contratista A ABION CONSTRUCTORA 2021 SL, con el fin de que, en plazo de 15 días, pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. – Que se emita Informe por el Responsable del contrato y Director de la obra sobre las alegaciones presentadas.



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AD3Z J4ZK 2ADA YQTF

Resolución Nº 84 de 05/02/2026 "Resolución puesta de manifiesto expte y trámite de audiencia a la constructora" - SEGRA 971090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Laín
05/02/2026



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1726635E

Cuarto.- Que, tras informe técnico, se remita a Secretaría para la emisión de Informe-Propuesta de Resolución.

Quinto.- Con los informes anteriores, trasládese a esta Alcaldía a los efectos de dictar la correspondiente Resolución.

En Sariñena, en la fecha de la firma electrónica

El Alcalde,
Francisco Vilellas Laín



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Sariñena
Guillermo Carreras Ocaño
05/02/2026



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AD3Z J4ZK 2ADA YQTF

Resolución Nº 84 de 05/02/2026 "Resolución puesta de manifiesto expte y trámite de audiencia a la constructora" - SEGRA 971090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2